



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma oral</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de noviembre de 2021, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

Según el artículo 25 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales, precepto que parece que no se verá afectado por la inminente reforma de la citada ordenanza, los titulares de licencia están obligados a mantener abiertos los puestos de cuyas licencias son titulares, todos los días cumpliendo el horario establecido en el Art. 10 de la citada ordenanza, y no podrán permanecer cerrados más de treinta días seguidos, o sesenta alternos, de un mismo año natural, salvo causa justificada previamente autorizada por el Ayuntamiento, teniendo el titular, en este caso, que informar de dicho extremo a los usuarios del Mercado, a través de un cartel anunciador o método similar, que garantice la mencionada información.

Esta obligación parece no cumplirse en algunos casos, situación que supone un perjuicio para el mercado de abasto de que se trate, además de aparentemente incomprensible, pues no se entiende que no se aplique la ordenanza para dar solución a ese problema y empezar con un procedimiento de adjudicación de la citada licencia a un nuevo titular que si cumpla con la normativa.

En relación a la situación en la que haya puestos en los mercados de abastos, donde el titular de la licencia correspondiente mantiene cerrado al público el mismo, el Grupo Municipal de VOX plantea las siguientes preguntas:

1- ¿Cuántos puestos de los mercados de abasto de Sevilla se encuentran actualmente cerrados al público durante más días que los permitidos en el precepto citado en la exposición de motivos?

Código Seguro De Verificación	by6qoqrzT0OP+WN0TJiVrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	04/11/2021 13:24:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/by6qoqrzT0OP+WN0TJiVrA==		



- 2- ¿Se plantea el Gobierno realizar alguna acción en aras del cumplimiento de lo previsto en el art. 10 de la Ordenanza?
- 3- En relación con la reforma de las Ordenanzas, ¿en qué situación administrativa se encuentran las alegaciones presentadas? ¿qué plazo maneja el Gobierno para traer a Pleno la aprobación de la referida reforma?

Fdo. Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación	by6qoqrzT0OP+WN0TJiVrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	04/11/2021 13:24:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/by6qoqrzT00P+WN0TJiVrA==		

